

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0789

IQUIQUE, 16 MAY 2010

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio Ad Referéndum de fecha 14 de abril de 2010, suscrito entre el SERVIU I Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, mediante el cual se regula la ejecución de un proyecto en la comuna de Alto Hospicio, en el Programa de Pavimentación Participativa 19° Llamado, correspondiente a la Ficha N° 092028, en la cual se identifica el pasaje del proyecto seleccionado, y la superficie aproximada de pavimentos que incluye, además de los aportes de SERVIU.
- b) El Ord. N° 1319 de fecha 21 de diciembre de la Subsecretaría de V. y U., en el cual se Instruye e Informa Monto de Selección de Proyectos del Programa de Pavimentación Participativa 19° Llamado, financiamiento 2010 - 2011.
- c) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República en lo relativo a Convenios entre Instituciones Públicas.
- d) El Decreto Supremo 355/76 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto (V. y U.) N° 189 de fecha 18 de diciembre de 2008, que designa a la infrascrita Directora de SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1 Apruébese el Convenio Ad Referéndum, de fecha 14 de abril de 2010, suscrito entre el SERVIU I Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, mediante el cual se regula la ejecución de un proyecto del Programa de Pavimentación Participativa 19° Llamado, de la comuna de Alto Hospicio, que involucra una inversión total por la suma de \$ 41.525.685.-
- 2 El presente Proyecto se financiará con cargo al presupuesto SERVIU Región de Tarapacá año 2010 - 2011.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE

ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

OMQ:MIN

DISTRIBUCIÓN:

- Directora Serviu
- Depto. Jurídico
- Depto. Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad
- Depto. Programación
- Depto. Técnico
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- SEREMI MINVU Región de Tarapacá
- Contralor Interno
- Oficina de Partes

La presente se dicta en
conformidad con lo establecido en el
Decreto N° 189 de 2008, que designa a la
infrascrita Directora de SERVIU.

30/5/10